

Comunicado de prensa

La Asociación Española de Esclerodermia celebra la incorporación de la esclerosis sistémica a la jubilación anticipada

- La Asociación Española de Esclerodermia y COCEMFE nacional enviaron el pasado mes de julio de 2025 al Gobierno un informe para solicitar la ampliación de la jubilación anticipada de Esclerosis Sistémica (esclerodermia).
- En concreto, la Comisión Técnica ha emitido informe definitivo favorable para siete de las catorce patologías presentadas por COCEMFE nacional: espinas bífidas, enfermedad de Párkinson, distrofia miotónica tipo 1 (Steinert), enfermedad de Huntington, esclerosis sistémica, amiloidosis por transtiretina variante y enfermedad renal crónica (estadio G5)
- La Asociación Española de Esclerodermia reclama celeridad para culminar el proceso y seguirá trabajando para lograr la inclusión del resto de patologías con evidencia científica suficiente sobre la reducción de la esperanza de vida, tal y como estipula el procedimiento aprobado por el Gobierno

(Madrid, 27 de enero de 2026)

La Asociación Española de Esclerodermia celebra el informe definitivo favorable emitido por la Comisión Técnica para la inclusión de Esclerosis Sistémica (esclerodermia) en el procedimiento de jubilación anticipada de personas trabajadoras con un grado de discapacidad igual o superior al 45%, en el marco de lo previsto en el Real Decreto 1851/2009.

Este avance supone un logro de enorme relevancia social, fruto de un intenso trabajo de incidencia política, coordinación técnica y cohesión de la Asociación Española de Esclerodermia y del Movimiento Asociativo de COCEMFE nacional, que durante los últimos años ha impulsado la ampliación de las patologías que pueden acogerse a este derecho, aportando evidencia científica rigurosa sobre la reducción de la esperanza de vida asociada a determinadas enfermedades, tal y como establece el procedimiento aprobado por el Gobierno para tal fin.

Las patologías que han recibido un informe definitivo favorable son: espinas bífidas, enfermedad de Párkinson, distrofia miotónica tipo 1 (Steinert), enfermedad de Huntington,

esclerosis sistémica, amiloidosis por transtiretina variante y enfermedad renal crónica (estadioG5).

La esclerodermia es una **enfermedad reumática sistémica de origen autoinmune**, caracterizada por **fibrosis cutánea, rigidez articular y afectación multiorgánica** (gastrointestinal, cardiovascular y respiratoria). Su **variabilidad clínica** y baja prevalencia dificultan tanto el diagnóstico como la valoración adecuada de los síntomas, incluso entre profesionales sanitarios, lo que genera incompreensión social y médica. Este contexto resalta la **necesidad de reconocer derechos específicos**, como la **jubilación anticipada** para pacientes con discapacidad significativa, y subraya la importancia de seguir avanzando en políticas y medidas que mejoren la calidad de vida de quienes conviven con esta enfermedad.

En este sentido, Alfonso Sánchez, presidente de la Asociación Española de Esclerodermia, ha destacado que este avance representa un **paso significativo en la mejora de la calidad de vida** de cientos de personas que conviven diariamente con el malestar e incertidumbre de la esclerodermia, así como de los afectados por otras 13 patologías que se han solicitado, de las cuales, solo se han aprobado 7.

Sánchez subraya la importancia de **agilizar el procedimiento administrativo** tras la emisión del informe técnico favorable y ha reiterado el compromiso de **continuar trabajando junto a COCEMFE y demás organizaciones** para ampliar progresivamente el reconocimiento de patologías que requieren acceso a la jubilación anticipada, incluidas aquellas a las que la resolución inicial fue desfavorable.

Para la Asociación Española de Esclerodermia, este paso confirma que el trabajo conjunto entre las organizaciones de personas con discapacidad, las entidades representativas de cada patología y el conocimiento científico especializado es la vía adecuada para avanzar en el reconocimiento de derechos. **“Este avance demuestra que cuando el movimiento asociativo trabaja de forma coordinada, con rigor y respaldo técnico, se pueden lograr cambios estructurales** que mejoran la vida de miles de personas”, ha señalado el presidente de COCEMFE nacional, Anxo Queiruga.

No obstante, la **Asociación Española de Esclerodermia subraya la necesidad de actuar con prudencia y claridad para evitar generar falsas expectativas**. El informe definitivo favorable no implica aún la incorporación efectiva de estas patologías al anexo del Real Decreto 1851/2009, paso imprescindible para que las personas que las presentan puedan solicitar la jubilación anticipada.

Tal y como establece la Orden ISM/444/2025, el procedimiento contempla la emisión del informe definitivo por parte de la Comisión Técnica y, **posteriormente, la resolución administrativa de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social**. En caso de resolución favorable, será necesario promover la modificación normativa del anexo del Real Decreto y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, momento a partir del cual el derecho podrá ejercerse de manera efectiva.

En este contexto, **Asociación Española de Esclerodermia reclama al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones la máxima celeridad para culminar los trámites pendientes**, de modo que este avance se traduzca cuanto antes en un derecho real y efectivo para las personas afectadas que cumplan los requisitos legales.

“Este no es un punto final, sino un hito intermedio”, ha subrayado Queiruga. “Desde COCEMFE nacional **vamos a seguir trabajando para que las patologías que aún no han sido incorporadas,** y otras que cuenten con evidencia científica suficiente sobre la reducción de la esperanza de vida, puedan acceder también a la jubilación anticipada. Hablamos de salud, de dignidad y de igualar la transición hacia la jubilación ante situaciones específicas que atraviesan muchas personas con discapacidad física y orgánica, especialmente en contextos de trayectorias laborales marcadas por la precariedad, el sobreesfuerzo físico o el deterioro progresivo asociado a determinadas patologías”.

En este sentido, **COCEMFE nacional seguirá trabajando con las organizaciones de su Movimiento Asociativo y personal técnico experto para seguir ampliando el listado de patologías** incluidas, tanto presentando alegaciones a los informes desfavorables, como en las convocatorias anuales para la presentación de propuestas de ampliación.

Fundada en 1995 y declarada de utilidad pública en 2019, la **Asociación Española de Esclerodermia (A.E.E.)** es una entidad sin fines de lucro que vela por mejorar la calidad de vida de personas con esclerodermia y su entorno más cercano. Para ello, ofrece servicios de información y atención psicológica, asesoría jurídica, fisioterapia online y espacios de apoyo mutuo, como los encuentros mensuales “*Café Amigos de Esclerodermia*”, el encuentro anual en el CREER de Burgos y la Convivencia en Aguadulce (Almería), también de carácter anual. A nivel internacional, forma parte de entidades como FESCA y EURODIS y, a nivel nacional, de COCEMFE, LIRE, FENAER, FEDER, FEP y Share4rare.

La **Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE)** es una ONG sin ánimo de lucro constituida en 1980. Su propósito es conseguir una sociedad inclusiva que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica. Coordina, representa e impulsa al Movimiento Asociativo de personas con discapacidad física y orgánica en España, formado por 94 entidades estatales, autonómicas y provinciales, que a su vez representan a más de 2,6 millones de personas con discapacidad y aglutinan a más de 1.600 asociaciones.

Área de Comunicación

Stephany Bravo-Segal

Asociación Española de Esclerodermia

Dirección: C/ Comunidad de La Rioja, 2 – 28231 Las Rozas (Madrid)

Tel.: 605 604 646

Email: comunicacion@esclerodermia.com

Web: www.esclerodermia.com

Instagram: @a.e.esclerodermia

Facebook: A.E.E. Asociación Española de Esclerodermia

X: @AEEsclerodermia

Linkedin: Asociación Española de Esclerodermia

Mercè Piñero Vegas

Vocal * junta Directiva

Email: web@esclerodermia.com

Tel.: 699 238 362

Área de Comunicación e Incidencia Social. COCEMFE

c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid | 91 744 36 00 | 647 58 81 53

comunicacion@cocemfe.es | www.cocemfe.es

